

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Pinula
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Pinula
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	26
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Pinula
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0468-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Documentación de respaldo incompleta
2. Falta de registro de bienes fungibles
3. Cuentas de Balance General sin depurar

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas
2. Falta de memoria anual de labores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Gustavo Adolfo Castañeda Garcia (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0468-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: las ventas de servicios y las Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo, integrada por las Remuneraciones y los Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: las Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras



y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.2,788,825.50, integrada por 02 Cuentas Bancarias, las cuales están conformadas por: la Cuenta Única del Tesoro Municipal, No. 3-269-00497-6, del Banco Desarrollo Rural, S.A., y la Cuenta Muni de San Pedro Pinula, Jalapa, No. 02-001-000797-5, del Crédito Hipotecario Nacional, del Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.38,564,585.03, que representa un 45.29% del activo.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.19,848,785.95, que representa un 23.31% del activo.

Proyectos de inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241, Proyectos de Inversión Social,



presenta un saldo de Q.19,111,792.95, que representa un 22.45% del Activo.

PASIVO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.43,223,683.93.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.41,926,419.37.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Venta de Servicios

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,023,699.50.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,134,435.82.

GASTOS

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q.4,220,865.12

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, según Acta No. 127-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.17,026,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,630,535.08, para un presupuesto vigente de: Q.31,656,535.08, ejecutándose la cantidad de



Q.25,834,091.53 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.176,006,93, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.265,090.18, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.230,718.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.792,989.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.6,126.45, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,134,435.82, y la 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.21,228,724.65, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de Q.17,026,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,630,535.08, para un presupuesto vigente de: Q.31,656,535.08, ejecutándose la cantidad de Q.24,367,654.34 (76% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,462,306.88, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.3,123,117.20, 12 Red Vial, la cantidad de Q.8,150,527.47, 13 Educación, la cantidad de Q.4,743,818.46, 14 Supervisión, Mantenimiento de obras, la cantidad de Q.1,524,950.01, 15 Apoyo al Área Rural y Urbana, la cantidad de Q.1,614,578.32, 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.467,646.00, y 17 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.280,710.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% de la mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio Fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2014, de fecha 07 de enero de 2014.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.14,630,535.08, y transferencias por un valor de Q.8,169,982.64, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó transferencias de fondos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

En la Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Contabilidad Integrada

Se verificó que en la Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de Jalapa, lleva sus registros por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, de conformidad con la ley Orgánica del Presupuesto y las normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que en la Municipalidad de San Pedro Pinula, del departamento de



Jalapa, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 129 eventos, 23 terminados y adjudicados y 106 publicaciones sin concurso, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOMINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
Codigo entidad: 1210-2102

Página: 1 de 1
Fecha: 06/03/2014
Hora: 01:01:37p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1112 BANCOS	2,788,825.50	3110 Patrimonio Municipal	-2,658.83
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,788,825.50	3112 Resultados del Ejercicio	41,976,419.37
1130 ACTIVO EXIGIBLE	835,906.48	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	43,223,683.95
Total de ACTIVO EXIGIBLE	835,906.48	Total es Patrimonio Municipal	85,147,445.27
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,624,731.98	Total de PATRIMONIO NETO	85,147,445.27
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	85,147,445.27
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total Pasivo + Patrimonio	85,147,445.27
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,782,979.44		
1232 Maquinaria y Equipo	1,303,809.54		
1233 Tierras y Terrenos	688,681.56		
1234 Construcciones en Proceso	38,564,583.03		
1237 Otros Activos Fijos	221,978.82		
1238 Bienes de Uso Común	19,848,783.95		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	62,410,930.34		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	19,111,792.95		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	19,111,792.95		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	81,522,713.30		
Total de ACTIVO	85,147,445.27		
Total ACTIVO	85,147,445.27		

[Firma]
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 4368

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO PINULA, JALAPA
 Código entidad: 1210-2102

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/03/2014
 Hora: 01:00:20p
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,605,366.88
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,605,366.88
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	176,006.93
5111	Impuestos Directos	70,813.55
5112	Impuestos Indirectos	105,193.38
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265,090.18
5122	Tasas	149,275.18
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	9,108.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	106,707.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,023,707.50
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	1,023,699.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,126.45
5161	Intereses	6,126.45
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,134,435.82
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,134,435.82
6000	GASTOS	4,608,024.91
6100	GASTOS CORRIENTES	4,608,024.91
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,220,865.12
6111	Remuneraciones	3,128,098.74
6112	Bienes y Servicios	1,092,766.38
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	85,280.00
6124	Otros Alquileres	85,280.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	10,718.03
6142	Otras Pérdidas	10,718.03
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	156,161.76
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	156,161.76
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	135,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-2,658.03

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, GUATEMALA, C.A. DIRECTOR AFIM

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, GUATEMALA, C.A. CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COL. No. 4399



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	17,026,000.00	14,630,535.08	31,656,535.08	25,834,091.53
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	159,500.00	34577	184,077.00	176,006.93
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	412,000.00	132555	544,585.00	265,060.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	148,500.00	136568	285,068.00	230,718.50
14	INGRESOS DE OPERACION	620,000.00	208498.5	828,488.50	792,989.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	6,126.45
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,658,750.00	475685.82	3,134,435.82	3,134,435.82
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,022,250.00	11822818.38	24,845,068.38	21,228,724.65
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1819812.38	1,819,812.38	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	17,026,000.00	14,630,535.08	31,656,535.08	24,367,654.34
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,972,250.00	1158482.93	5,130,732.93	4,462,306.88
11	SALUD Y AMBIENTE	2,539,960.00	1366214.68	3,906,174.68	3,123,117.20
12	RED VIAL	1,807,250.00	8027437.3	9,894,697.30	8,150,527.47
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA			0.00	
13	EDUCACION	3,288,160.00	4071323.53	7,359,493.53	4,743,818.46
14	PLANIFICACION, SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	2,732,040.00	-858001.97	1,894,038.03	1,524,950.01
15	APOYO AL AREA RURAL Y URBANA	1,988,340.00	89378.61	2,077,718.61	1,614,576.32
16	CULTURA Y DEPORTES	275,000.00	784200	1,059,200.00	457,646.00
17	SEGURIDAD CIUDADANA	423,000.00	-28500	394,500.00	260,710.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS			0.00	
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,466,437.19

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	25,834,091.53
EGRESOS EJECUTADOS	24,367,654.34
superavit/deficit presupuestario	1,466,437.19

NOTA: El Infrascrito Director de Admisistración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON 19/100.

[Firma]
 f.) DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 f.) ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 f.) AUDITOR INTERNO

[Firma]
 Lidia Esperanza Ortiz Ramo
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 C.P. No. 4389



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, Banco Internacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.2,788,825.50

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2009
Banco de Desarrollo Rural	3269004976	Municipalidad de San Pedro Pinula, Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 2,788,825.50
	TOTAL		Q. 2,788,825.50

NOTA NO. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20%. De la obra	Q. 835.906.48	Contratos 2,013.
TOTAL	Q. 835,906.48	



**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 62,410,920.34** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 38,564,585.03 ,las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas e Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 19,848,785.95.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,782,979.44
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 1,303,909.54
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 777,574.61
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 688,681.56
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 38,564,585.03
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 221,978.82
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 19,848,785.95
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 62,410,920.34

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de prefactibilidad, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 19,111,792.95

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 43,223,683.93



**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.41,926,419.37
Resultado del Ejercicio	Q. - 2,658.03
Resultados Acumulados	Q. 41,923,761.34

**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.4,605,366.88

**NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,608,024.91

The image shows three handwritten signatures and three official stamps. On the left is a circular stamp of the 'ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA'. In the center is a circular stamp of the 'MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA'. On the right is a rectangular stamp for 'Lidia Esperanza Ortiz Ramirez, CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR, CCL No. 4369'.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Documentación de respaldo incompleta

Condición

Se estableció que en la documentación de egresos correspondientes a los meses de enero a junio del año 2013, las facturas por la adquisición de bienes y el pago por servicios que efectuó la Municipalidad, no están respaldadas con toda la documentación de soporte correspondiente, por ejemplo: no se encontró el formulario “solicitud / entrega de Bienes” y el formulario “Recepción de Bienes y Servicios”.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: “Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

El Manual de Administración Financiera Municipal "MAFIM", primera versión, Módulo de Almacén, numeral 1.2 Disposiciones Generales. Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”.

Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal.

Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se



ajustará a los procedimientos de autorización establecidos.

El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal "MAFIM", segunda versión, Módulo de Tesorería, Normas de Control Interno, Norma 6.2.3 Documentos de Soporte. Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes. Al momento de la entrega del cheque, se le debe colocar "cancelado" a dichos documentos.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con adjuntar la documentación necesaria que respalde los registros y pagos efectuados.

Efecto

Riesgo que se efectúen pagos sin que hayan obtenido tanto los bienes, como los servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de adquirir bienes o servicios, no traslade ningún cheque para autorización y firma, sin tener la documentación de respaldo completa.

Comentario de los Responsables

A los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 05-DAM-0468-2013 y 06-DAM-0468-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, y se suscribió el Acta No. 184-2014, de fecha 21 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no acudieron a la discusión de los hallazgos, y quedó demostrada la falta de documentación de respaldo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	3,000.00
DIRECTOR AFIM	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de registro de bienes fungibles

Condición

Al realizar la revisión de los bienes de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, se estableció que no se cuenta con un libro auxiliar para el control de los bienes fungibles.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Versión I, Modulo II de Tesorería Numeral 3.9, establece: Libro de Inventario "...Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra, control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

Causa

Incumplimiento de las Normas y Procedimientos vigentes por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con el establecimiento de los controles necesarios para el registro de los bienes fungibles municipales.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes fungibles propiedad de la Municipalidad, al no tener certeza o control de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca los controles efectivos que permitan tener certeza sobre los activos fungibles y se pueda identificar en forma fácil y segura, el empleado o funcionario responsable de los mismos.



Comentario de los Responsables

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 06-DAM-0468-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, y se suscribió el Acta No. 184-2014, de fecha 21 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que responsable no acudio a la discusión de los hallazgos, y la falta de registros quedó demostrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, presenta las cuentas propiedad, planta y equipo en operación con saldo de Q.1,782,979.44, Maquinaria y equipo Q.1,303,909.54, Tierras y terrenos Q.688,681.56, Construcciones en proceso, Q.38,564,585.03 y otros Activos Fijos, Q.221,978.82; pero ninguna de estas cuentas refleja la realidad, pues no se regularizaron oportunamente y las mismas, no cuadran con el Inventario de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma No. 5.5 establece: “Registro de las Operaciones Contables. “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables”.

“La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores,



hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna”.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Las Normas Internacionales de Contabilidad -Nic- No. 1, establece que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la regularización de las cuentas de activo del Balance General.

Efecto

El Concejo Municipal, no dispone de Información contable financiera, oportuna y confiable que permita la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realice la depuración o regularización de las cuentas del Balance General, para que las mismas presenten saldos reales.

Comentario de los Responsables

Al los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 05-DAM-0468-2013 y 06-DAM-0468-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, y se suscribió el Acta No. 184-2014, de fecha 21 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no acudieron a la discusión de los hallazgos, y las cuentas no fueron depuradas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	3,500.00
DIRECTOR AFIM	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	3,650.00
Total		Q. 7,150.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas

Condición

Al efectuar la revisión a los contratos administrativos suscritos con cargo al renglón presupuestario 029, se determinó que el personal contratado desempeña funciones de Dirección y Decisión, como se describe: Contrato No. 03-2013 de fecha 01 de enero de 2013, a nombre de Melvin Alfonso Lucero Santillana, como Encargado de Relaciones Públicas; Contrato No. 17-2013 de fecha 01 de enero de 2013, a nombre de Manuel de Jesús López Pérez, como Director de la Oficina de Recursos Humanos; Contrato No. 18-2013, de fecha 01 de enero de 2013, de Cesar Efraín Ramírez Gómez, como Jefe del Personal Operativo; Contrato No. 48-2013, de fecha 01 de enero de 2013, a nombre de Elizabeth Castillo López de Nájera, como Juez de Asunto Municipales y el Contrato No. 184-2013, de fecha 01 de junio de 2013, a nombre de German Yovani Ramírez Nájera, como Coordinador de Personal.

Criterio

El Acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2007, de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2 establece: Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión.



Causa

Inobservancia a las normas establecidas, por parte del Alcalde Municipal, relacionadas con la contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 029.

Efecto

Riesgo que las decisiones y/o resoluciones emitidas, carezcan de validez, por estar contratados en un renglón presupuestario que tiene prohibición para este tipo de puestos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que, en la contratación de puestos con funciones de dirección y toma de decisiones, sean contratados en Renglones Presupuestarios de personal Permanente.

Comentario de los Responsables

Al los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 05-DAM-0468-2013 y 07-DAM-0468-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, y se suscribió el Acta No. 184-2014, de fecha 21 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante habérseles notificado a través de oficios Nos. 05-DAM-0468-2013 y 07-DAM-0468-2013, de fecha 28 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ADELMO (S.O.N.) SEGURA SANCHEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Se constató que el Secretario Municipal no elaboró ni remitió la memoria anual de



labores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, al Concejo Municipal, al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República al Concejo Municipal de Desarrollo y a los Medios de Comunicación a su alcance.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: "...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Secretario Municipal, relacionada con la elaboración de la memoria de labores anual y la distribución de la misma a donde corresponda.

Efecto

Las instituciones usuarias y la población en general, no disponen de la información de la gestión municipal, limitando la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de redactar la memoria anual de labores y presentarla a los organismos del Estado y entidades que corresponda en las fechas legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 07-DAM-0468-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, y se suscribió el Acta No. 184-2014, de fecha 21 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, no obstante habersele notificado a través del oficio No. 07-DAM-0468-2013, de fecha 28 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ADELMO (S.O.N.) SEGURA SANCHEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SANTIAGO GALVAN LINARES	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIO ANTONIO SANDOVAL ESPAÑA	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	HUGO EZEQUIEL BOLERES LEMUS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS ENRIQUE BERGANZA ORELLANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RAQUEL ARTURO MORAN OSORIO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EFRAIN ANTONIO HERNANDEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ADELMO SEGURA SANCHEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ALEJANDRO JOSE SALAZAR	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
12	LIDIA ESPERANZA ORTIZ RAMIREZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA
 Coordinador Gubernamental

 Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Mediante la modernización de la administración municipal eficiente y transparente lograremos mejorar la calidad de los servicios que son esenciales para la vida y la salud de los habitantes.

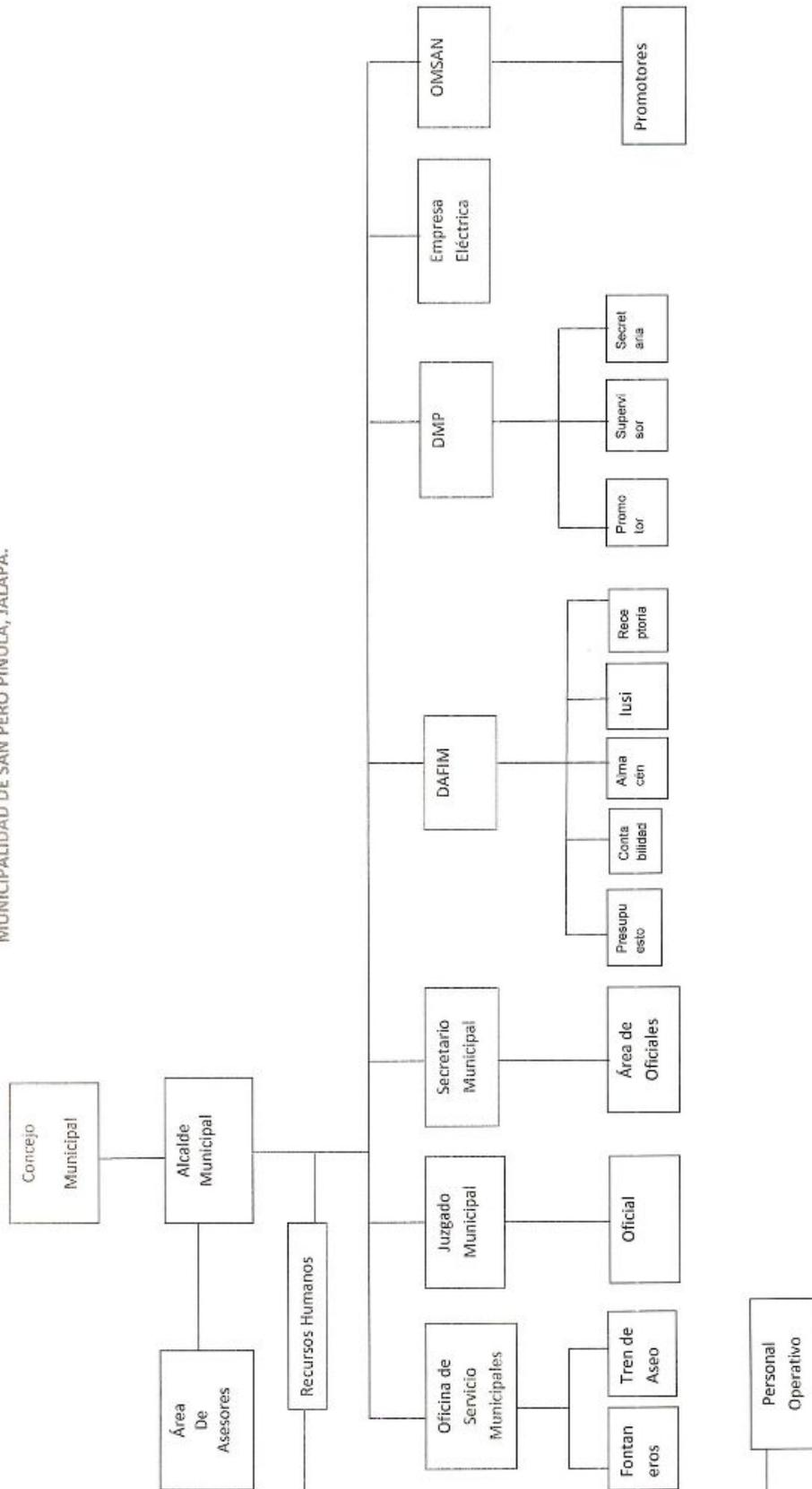
11.2 Misión (Anexo 2)

Prestar servicios públicos esenciales de manera eficaz por medio de tasas y arbitrios equitativos y fortalecer el desarrollo integral del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE SAN PERO PINULA, JALAPA.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA, C. A.

TEL.S.: 7922 0803 - 7922 1129
munisanpedropinulal@hotmail.es



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS POR ANTICIPO	EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN DE 2013	AVANZADO FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	137154	MEJORAMIENTO LINEA DF	01-2013	17/05/2013	021 Y SC	MUNICIPALIDAD	24/05/2013	24/09/2013	Q. 640,951.00	X	X	Q. 619,954.00	100%	
2	137201	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL	02-2013	18/05/2013	021 Y SC	MUNICIPALIDAD	25/05/2013	25/08/2013	Q. 198,479.38	X	X	Q. 198,479.38	100%	
3	137215	CUELA PRIMARIA ALDEA EL GUAYAB	03-2013	18/05/2013	021 Y SC	MUNICIPALIDAD	25/05/2013	25/09/2013	Q. 150,000.00	X	X	Q. 150,000.00	100%	
4	137236	ALDEA EL CUAJILOTE A LIMITE	04-2013	18/05/2013	5C Y 022	MUNICIPALIDAD	25/05/2013	25/09/2013	Q. 348,710.00	X	X	Q. 348,350.00	100%	
5	138275	CRUCE CASERIO LA PUERTA A	05-2013	23/05/2013	22	MUNICIPALIDAD	02/07/2013	05/10/2013	Q. 224,350.00	X	X	Q. 224,350.00	100%	
6	140005	ATENCIÓN PERMANENTE BARRIO	18-2013	18/09/2013	028.02 Y 022	MUNICIPALIDAD	13/10/2013	13/12/2013	Q. 314,000.00	X	X	Q. 314,000.00	100%	
7	140071	ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE	19-2013	09/10/2013	21	MUNICIPALIDAD	24/10/2013	24/10/2013	Q. 189,000.00	X	X	Q. 189,000.00	100%	
8	143152	BASICO DF TELESECUNDARIA	20-2013	06/10/2013	021 Y SC	MUNICIPALIDAD	15/11/2013	15/05/2014	Q. 349,950.00	X	X	Q. 349,950.00	100%	
119418		DE CATEGORIA MUNICIPAL A	7-2012	15/08/2012	SC	MUNICIPALIDAD	15/11/2013	15/11/2013	542,000.00	X	X	215,800.00	10000%	
ULTIMA LINEA														

Cuando concuerde, diligencie y firme: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEE del Departamento de San Pedro Pinula, Jalapa (Referenciados con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Pinula, Jalapa, 10/12/2014

[Firma]
f) ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
f) DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION

[Firma]
f) AUDITOR INTERNO

[Firma]
Lidia Esperanza Ortiz Ramirez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 4389

Juntos por el Desarrollo





Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA, C. A.

TELS.: 7922 0803 - 7922 1129
munisanpedropinula@hotmail.es



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENIDA DE EJERCICIO 2012	EJECUCIÓN DEVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 VALOR	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1	110578	CONSTRUCCION TRATADO TRATADO DE TELECOMUNICACIONES ALDEA EL ZUNDO TRES (3) ALDEAS	15-2-013	12/06/2014	162-013	12/07/2013	Q. 664,375.00	ASIA OBRERA	25/07/2013	31/12/2013	X	X	131,000.00	27%	27%
2	78248	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA EL PINALITO	14-2-013	12/06/2013	327-013	15/07/2013	Q. 354,200.00	ASIA OBRERA	22/07/2013	31/12/2013	X	X	110,840.00	27%	27%
3	110027	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRO SAN LUCAS, ALDEA EL MATRITO DOS (2) ALDEAS	10-2-013	12/06/2013	337-013	12/07/2013	Q. 889,539.05	CONSTRUCTORA IMC	30/07/2013	31/12/2013	X	X	77,013.00	20%	20%
4	110882	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNICO NACIONAL CASCO URBANO TRES (3) ALDEAS	28-2-013	12/06/2013	157-013	16/07/2013	Q. 519,500.00	SERPIO	06/08/2013	31/12/2013	X	X	247,800.00	48%	48%
5	132215	MELHORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CAMALLABRA	42-2-013	24/05/2013	172-013	16/07/2013	Q. 839,911.14	COMERCIO CONTRUCCION GRIN PLASTICO	16/07/2013	31/12/2013	X	X	331,932.00	40%	40%
6	132068	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PITHAYAS MEDIOCAMINO CAMINO RURAL DE TRES (3) ALDEAS	39-2-013	24/05/2013	167-013	16/07/2013	Q. 444,100.00	COMERCIO CONTRUCCION GRIN PLASTICO	05/08/2013	31/12/2013	X	X	179,840.00	40%	40%
7	07171	CONSTRUCCION DE PUENTE ALDEA LA CUMBRE	09-2-013	04/07/2013	092-013	04/07/2013	Q. 917,500.00	SERPIO	15/07/2013	31/12/2013	X	X	334,000.00	36%	36%
8	131064	MELHORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL MATRITO TRES (3) ALDEAS	01-2-013	04/08/2013	075-013	07/07/2013	Q. 824,000.00	ALCANTO	12/07/2013	31/12/2013	X	X	320,250.00	39%	39%
9	110676	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELECOMUNICACIONES ALDEA LAS ALDEAS TRES (3) ALDEAS	06-2-013	04/08/2013	087-013	06/07/2013	Q. 657,459.50	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	10/07/2013	31/12/2013	X	X	527,703.00	80%	80%
10	117258	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRO SAN NIEGUEL ALDEA EL ZUNDO DOS (2) ALDEAS	01-2-013	04/08/2013	087-013	06/07/2013	Q. 554,443.32	JUCHAS	12/07/2013	31/12/2013	X	X	443,544.00	80%	80%
11	110883	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ZUNDO DOS (2) ALDEAS	07-2-013	04/08/2013	117-013	08/07/2013	Q. 587,498.30	CONSTRUCTORA INNOVACION	15/07/2013	31/12/2013	X	X	311,858.54	53%	53%
12	121089	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CAMBIULO LA	04-2-013	04/08/2013	109-013	06/07/2013	Q. 330,000.00	SERPLACO	16/07/2013	31/12/2013	X	X	137,000.00	41%	41%
13	17191	PASTORAL ALDEA SAN PEDRO	28-2-013	10/09/2012	12-2-012	18/08/2012	Q. 885,000.00	COMARCA	18/08/2012	31/12/2012	X	X	174,200.00	19%	19%
14	52280	BANCO	29-2-013	10/09/2012	12-2-012	18/08/2012	Q. 3,403,860.00	ARCEO	05/11/2012	31/12/2012	X	X	1,256,075.80	37%	37%
15	50390	MELHORAMIENTO CALLE LOS TANGOS	19-2-013	17/09/2012	14-2-012	18/08/2012	Q. 3,472,000.00	CLAPSA	25/10/2012	31/12/2012	X	X	281,490.00	8%	8%
16	118233	MELHORAMIENTO CAMINO RURAL QUE DEL CHAPARRAL CUERPO A ALDEA EL MATRITO CINCO (5) ALDEAS	08-2-013	24/09/2012	15-2-012	18/10/2012	Q. 720,000.00	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	29/10/2012	31/12/2012	X	X	144,500.00	20%	20%
17	118232	PLAN DE LA CRUZ	08-2-013	24/09/2012	15-2-012	18/10/2012	Q. 524,000.00	ACCESO	25/10/2012	31/12/2012	X	X	185,400.00	35%	35%
18	113550	MELHORAMIENTO CAMINO RURAL DE OBRERA MUNICIPAL ALDEA LAS ALDEAS	17-2-013	18/09/2012	13-2-012	18/10/2012	Q. 759,000.00	SALAMETA	25/10/2012	31/12/2012	X	X	137,468.00	18%	18%
19	08845	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRO EL BOBLA	20-2-013	22/09/2012	20-2-012	26/09/2012	Q. 490,000.00	ACCESO	28/09/2012	31/12/2012	X	X	99,000.00	20%	20%
20	102523	AMPLIACION INSTITUTO TECNICO NACIONAL CASCO URBANO (3) ALDEAS	16-2-013	20/09/2012	16-2-012	26/09/2012	Q. 448,000.00	CONSTRUCTORA ROSSBACH	12/10/2012	31/12/2012	X	X		100%	100%

*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

UZE VTECH: San Pedro Pinula, Salcajá, 21/12/2014

ALCALDE MUNICIPAL

Lidia Esperanza Ortiz Romares
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL No. 4368

Juntos por el Desarrollo

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA, C. A.

TELS.: 7922 0803 - 7922 1129
munisanpedropinula@hotmail.es



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

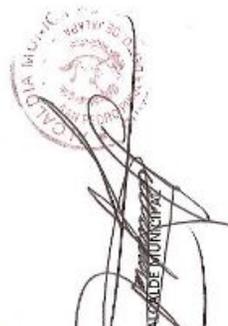
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
NO SE REALIZACION PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, autorizadas de comités suscritos con el COMITE del departamento en su poder púnica, hitigo. (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro pinula, Jalapa 7/9/2014


 (1) DIRECTOR DE AFIM

 (1) AUDITOR INTERNO
 Lidia Esperanza Ortiz Ramirez
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 CCL No. 4396


 (1) ALCALDE MUNICIPAL

Juntos por el Desarrollo



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA, C. A.

TELS.: 7922 0803 - 7922 1129
munisanpedropinulal@hotmail.es



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 VALOR	%	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenio suscrito con el COOBE de ALTA VERBAZ, (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Pinula 7/3/2014

[Handwritten signature]
EL ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
EL DIRECTOR DE AFIM

[Handwritten signature]
EL DIRECTOR OMP

[Handwritten signature]
Lidia Esperanza Ortiz Jimenez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 4385

Juntos por el Desarrollo

